


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 189

8 de febrero de 2013

SUMARIO. Pág. 27899

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000003-01

Proposición de Ley de medidas para garantizar el mantenimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

27903

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000011-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

27908

ACUER/000012-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se



Páginas

autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. 27910

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000123-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería. 27917

I/000124-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de residuos. 27918

I/000125-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda. 27919

I/000126-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia. 27920

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000631-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prórroga del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, para su tramitación ante el Pleno. 27921

PNL/000632-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la no supresión ni recorte de servicios ferroviarios de la red de ancho métrico y Media Distancia que discurren por la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno. 27923



	<u>Páginas</u>
PNL/000633-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención sanitaria pública de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.	27926
PNL/000634-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de informes relativos a la supresión del helicóptero medicalizado con base en Villanubla y medidas complementarias, para su tramitación ante el Pleno.	27929
PNL/000635-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para evitar el cierre temporal de Paradores, para su tramitación ante el Pleno.	27931
PNL/000636-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que articule medidas para evitar el cierre temporal de algunos Paradores, para su tramitación ante el Pleno.	27934
PNL/000637-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prórroga del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE), para su tramitación ante el Pleno.	27936
PNL/000638-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento de la Política Agraria Común, para su tramitación ante el Pleno.	27939
PNL/000639-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009, de 7 de abril, de Montes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	27941
PNL/000640-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la adopción de una serie de acuerdos en materia de población, para su tramitación ante el Pleno.	27943



Páginas

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000040-02

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se admite a trámite la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de la Comisión de Investigación sobre todos los extremos referentes a los procesos de financiación, contratación, ejecución de las obras y puesta en funcionamiento del Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.

27946

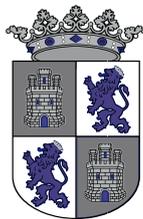
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000027-01

Resolución de 29 de enero de 2013 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la formalización de la contratación de suministro de energía eléctrica en media tensión en el edificio de las Cortes de Castilla y León (Expte.: PA4/2012). Años 2013-2014.

27947



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000003-01

Proposición de Ley de medidas para garantizar el mantenimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de febrero de 2013, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de medidas para garantizar el mantenimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, PPL/000003, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY de medidas para garantizar el mantenimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León.

ANTECEDENTES

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, supuso la madurez de los servicios sociales como el cuarto pilar del Estado de Bienestar en España, tras la puesta en marcha de los sistemas nacionales de educación, salud y pensiones.

Se trataba de un gran avance en las políticas sociales puesto que significaba el reconocimiento de la solidaridad de la sociedad con quienes afrontan una situación de dependencia y con quienes, desde su entorno más próximo, les atienden.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad ha modificado el contenido de la



Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Dichas modificaciones han supuesto importantes recortes en la intensidad de servicios que se prestan a través de la ayuda a domicilio, y en las cuantías de las prestaciones económicas a percibir por las personas dependientes, tanto en las ya reconocidas, como en las nuevas. Estos recortes económicos se han producido tanto en los cuidados en el entorno familiar, como en la prestación económica vinculada a un servicio. Por otro lado, el Real Decreto Ley supone la extinción de los convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

Las medidas son graves y lesivas para las personas dependientes y ponen en riesgo muchos puestos de trabajo, tanto en el sector de la ayuda a domicilio, como en el de la atención residencial. Los recortes son devastadores con los nuevos dependientes, a los que se suspende durante dos años el derecho de acceso a las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70.1.10.º incluye entre sus competencias exclusivas las de: "Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores".

Así mismo en su artículo 13 se establecen los derechos de las personas en situación de dependencia y de sus familias: "Los castellanos y leoneses que se encuentren en situación de dependencia tienen derecho a las prestaciones públicas necesarias para asegurar su autonomía personal, su integración socio profesional y su participación en la vida social de la Comunidad. Las familias con personas dependientes a su cargo tienen derecho a las ayudas de las Administraciones Públicas de la Comunidad en los términos que determine la ley".

Por todo ello, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y dentro del margen que permite el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, es necesario que en nuestra Comunidad se garantice la máxima atención posible a las personas en situación de dependencia.

Por estos motivos se formula la siguiente **Proposición de Ley de medidas para garantizar el mantenimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León:**

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Es objeto de la presente Ley la determinación de las condiciones de prestación de los servicios y ayudas económicas derivados de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



Artículo 2. El servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes y no dependientes.

El servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes y no dependientes se realizará conforme a las siguientes reglas:

1. A los beneficiarios que tuvieran resolución de reconocimiento de prestaciones con anterioridad a la entrada en vigor de Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, se le mantendrá el mismo número de horas que tenían hasta ese momento.

2. A los beneficiarios cuya resolución administrativa de reconocimiento de prestaciones sea posterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, se le aplicarán el número de horas de ayuda a domicilio que le correspondan en función de los informes elaborados por los correspondientes profesionales.

3. A efectos del acceso al servicio de ayuda a Domicilio no sólo se valorará la capacidad funcional de la persona dependiente, sino también la situación social en que se encuentre, expresada en el informe social elaborado por el trabajador social correspondiente, siendo prioritario el inicio de la prestación del servicio, cuando lo avale el citado informe.

4. La intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio cuando tenga la consideración de prestación no esencial será la misma que la establecida para las personas dependientes que tienen reconocido el Grado I.

Artículo 3. Compatibilidad de la Prestación Económica de Cuidados en el entorno familiar.

La Prestación Económica de Cuidados en el entorno familiar será compatible para los menores y jóvenes con el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, durante la etapa escolar.

Artículo 4. Prestación Económica de Cuidados en el entorno familiar.

La Prestación Económica de cuidados en el entorno familiar se aplicará con los siguientes criterios:

1. Para las personas con dependencia reconocida antes de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, las cuantías de referencia serán las establecidas en el punto 1 de su disposición transitoria décima para los cuidados en el entorno familiar, siendo inversamente proporcionales las cuantías que se abonen a la capacidad económica de la persona beneficiaria. Se garantiza el máximo de la cuantía de referencia establecida en el Real Decreto-Ley 20/2012 para todas las personas que tengan una capacidad económica inferior a una vez la pensión mínima contributiva para mayores de 65 años, sin cónyuge a cargo. En todo caso se establece un mínimo equivalente al 85 por ciento de la citada cuantía de referencia.

2. Para las personas que se les reconozca la situación de dependencia con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, las cuantías de referencia serán las establecidas en el punto 2 de su disposición transitoria décima para los cuidados en el entorno familiar, siendo inversamente proporcionales las cuantías que se abonen a la capacidad económica de la persona beneficiaria. Se garantiza el máximo de la cuantía de referencia establecida en el Real Decreto-Ley 20/2012 para todas las personas que tengan una capacidad económica inferior a una vez la pensión mínima contributiva para mayores



de 65 años, sin cónyuge a cargo. En todo caso se establece un mínimo equivalente al 85 por ciento de la citada cuantía de referencia.

3. En ningún caso se establecerán coeficientes correctores de la prestación económica.

Artículo 5: Prestación económica vinculada a la contratación de un Servicio de Atención Residencial o de Centro de Día.

Las cuantías económicas destinadas a la contratación de un servicio de atención residencial o de centro de día, deberán ser suficientes para que, sumadas a la capacidad económica de las personas beneficiarias, permita cubrir el coste de una plaza residencial o de centro de día.

La Junta de Castilla y León establecerá anualmente el precio de referencia a fin de determinar la cuantía de dichas ayudas. Este precio de referencia considerará la realidad del coste de los servicios.

Artículo 6: Prestación económica vinculada a la contratación del servicio de ayuda a domicilio o de asistencia personal.

Las cuantías económicas destinadas a la contratación del servicio de ayuda a domicilio o de asistencia personal, serán las mismas que resulten de la prestación económica vinculada a la contratación de un servicio de atención residencial, si bien en función de la capacidad económica del beneficiario, su aportación oscilará de forma proporcional entre el 10 por ciento cuando ésta sea inferior a la pensión mínima contributiva para mayores de 65 años sin cónyuge a cargo y el 30 por ciento como máximo.

Artículo 7: Capacidad económica:

1.- En la determinación de la capacidad económica de las personas beneficiarias de las prestaciones de la Ley 39/2006, no se computará la vivienda habitual cuando no se ocupe por estar ingresada en un centro Residencial.

2.- No se computará en la determinación del patrimonio los bienes y derechos aportados a un patrimonio especialmente protegido de los regulados por la ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de la personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, del que sea titular el beneficiario, mientras persista tal afección.

3.- Para la determinación tanto de la renta como del patrimonio de las personas en situación de dependencia a efectos de la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas o del abono de los servicios, se aplicarán las siguientes reglas:

a.- La determinación del patrimonio de las personas vendrá referida siempre al patrimonio neto.

b.- En la determinación de la cuantía de los ingresos del beneficiario, se descontarán las cantidades destinadas al pago de vivienda habitual cuando la persona dependiente mantenga su domicilio en la misma y esta esté sometida a algún régimen de protección pública

Artículo 8: Garantía de atención para las personas con discapacidad que no tienen reconocida la situación de dependencia.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León garantizará que todas las personas con discapacidad reconocida, tengan o no determinado grado de dependencia,



puedan acceder a una plaza de Centro de día, centro ocupacional o residencial, donde se les garantice una atención personalizada y especializada.

Artículo 9: Prestación de servicios de carácter urgente.

La Junta de Castilla y León establecerá un sistema de atención a las personas en situación de dependencia con situaciones sociales precarias, para que se pueda hacer efectiva su protección inmediata y se prevengan situaciones de agravamiento de la dependencia.

Artículo 10: Seguimiento de la calidad de los servicios prestados por entidades privadas.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería responsable de los servicios sociales, desarrollará el seguimiento y control de las entidades privadas autorizadas para la prestación de los servicios destinados a las personas en situación de dependencia, asegurando la suficiente formación de los profesionales y el cumplimiento de la legislación en materia laboral por parte de las empresas.

Artículo 11: Inicio de las prestaciones.

Entre la fecha en la que se produzca la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones hasta la efectividad real de dichas prestaciones no podrá transcurrir un plazo superior a treinta días.

Disposiciones finales.

Primera: Desarrollo normativo

La Junta de Castilla y León en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley adaptará la normativa existente para dar cumplimiento al contenido de esta ley.

Segunda: Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000011-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	10.05/432A01/7601L	.

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO, la modificación del acuerdo de 20 de septiembre de 2012, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a la Diputación Provincial de Ávila, a la Diputación Provincial de Burgos y a la Diputación Provincial de Soria.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	07.07/322A03/64	-

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el pago de retribuciones a tutores del Proyecto Mentor.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/12/2012	2013	04.02.261A01.61101.3	-

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el contrato de obras de restauración de la Ermita de la Virgen del Puente, Sahagún.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2015	04.04.453A03.76074.3	-

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la implantación y desarrollo de la primera fase del enclave logístico CyLOG de Ponferrada (León).

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000012-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/11/2012	2013	03.04G.412A01.77020.0	80,00 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/11/2012	2013	07.06.322A01.47002.0	83,54 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la estimación de los recursos de reposición, concediendo el concierto educativo de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/11/2012	2013	07.06.322A02.47002.0	88,57 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la estimación de los recursos de reposición, concediendo el concierto educativo en unidades de Formación Profesional.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	05.22.312A02.62100.2	137,18 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de las obras de ampliación y reforma del Hospital Santiago Apóstol en Miranda de Ebro (Burgos).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	05.22.312A02.62100.2	137,64 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de las obras de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación y reforma del Hospital Santiago Apóstol en Miranda de Ebro (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2014	05.22.312A02.62100	144,31 %
	2015	05.22.312A02.62100	104,52 %
	2016	05.22.312A02.62100	96,74 %
	2017	05.22.312A02.62100	118,12 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la redacción proyectos de ejecución, estudios de Seguridad y Salud, proyecto de actividad y ejecución de las obras del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2015	05.22.312A02.62100.5	105,66 %
	2016	05.22.312A02.62100.5	97,88 %
	2017	05.22.312A02.62100.5	119,09 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	05.22.312A02.62100.9	136,86 %
	2014	05.22.312A02.62100.9	142,25 %
	2015	05.22.312A02.62100.9	102,12 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de reforma y ampliación del Hospital Provincial de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	05.22.312A02.62100.9	137,40 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Benavente (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2014	05.22.312A02.62100.8	184,93 %
	2015	05.22.312A02.62100.8	122,25 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la redacción de los proyectos de ejecución, estudios de Seguridad y Salud, proyecto de licencia ambiental y ejecución de las obras de ampliación y reforma del Plan Director del Complejo Hospitalario Universitario de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2014	05.22.312A02.62100.8	144,89 %
	2015	05.22.312A02.62100.8	105,92 %



Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación y reforma del Plan Director del Complejo Hospitalario Universitario de Valladolid.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio De Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2012	2013	04.02.261A01.76026	399,16 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de León para las obras de restauración y puesta en valor de los Campamentos Romanos y de la Casona Puerta Castillo.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2012	2013	03.01.412A01.64900.0	94,39 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, el gasto derivado del expediente de Servicio de apoyo solicitud única ayudas PAC.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio De Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/12/2012	2013	08.21.431A01.77088	85,42 %

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y EMPLEO, la concesión de una subvención a la empresa ADE Internacional Excal, S. A., para gastos e inversiones del Programa de Actuaciones que gestiona la Sociedad con la finalidad de promover la internacionalización de las empresas de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/12/2012	2013	02.01.923C01.64500.0	81,61 %

Para realizar por la Consejería de HACIENDA, el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo del sistema económico y financiero de la Comunidad de Castilla y León - SICCAL.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio De Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	03.01.412A01.78022	152,09 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la concesión de una subvención a las Organizaciones del Observatorio Industrial del Sector Agroalimentario de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	04.03.453A01.76073.3	73,86 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la modificación de la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León, para la mejora de la red de carreteras provinciales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	04.03.453A01.76073.3	72,41 %



Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la modificación de la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León, para la mejora de carreteras provinciales en el Plan Miner V Fase, carretera de Librán a Pardamaza (León).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	04.03.453A01.76073.3	76,90 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la modificación de la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León, para la mejora de la red de carreteras provinciales de la Diputación de León, V Fase, Zona Occidental 1.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2014	04.07.456B01.76083	126,14 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la financiación de actuaciones para el acondicionamiento de los terrenos donde se ubican las balas de residuos urbanos en varios municipios de la provincia de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	10.05.432A01.76068.0	73,48 %

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO, la concesión de una subvención al Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla y León, para actividades del Plan de Excelencia Turística del Canal de Castilla y León.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000123-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000123, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de minería.

Valladolid, 15 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000124-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de residuos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000124, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de residuos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de residuos.

Valladolid, 15 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000125-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000125, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda.

Valladolid, 15 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000126-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000126, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

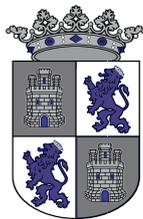
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención a la dependencia.

Valladolid, 15 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000631-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prórroga del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000631, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prórroga del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El paro es el principal problema de los castellanos y leoneses. La actuación del Gobierno de España agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año. En este contexto, en Castilla y León el paro creció un 13,8 % en 2012, con lo que nuestra Comunidad acabó el año con 237.259 parados, de los que casi el 50 % no reciben prestación alguna por estar en desempleo.



Las políticas desarrolladas por el Gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del Gobierno establece un nuevo récord de parados. La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo. Los Presupuestos Generales del Estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CC AA, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, un 54 %. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo. El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad, cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90 % de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses. Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos y, contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados. En este contexto la continuidad del programa PREPARA es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada. No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400 € para poder vivir.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de España a que con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social: prorrogue el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, regulado en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, desde el 16 de febrero de 2013 hasta, al menos, el 16 de febrero de 2014".

Valladolid, 4 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000632-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la no supresión ni recorte de servicios ferroviarios de la red de ancho métrico y Media Distancia que discurren por la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000632, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la no supresión ni recorte de servicios ferroviarios de la red de ancho métrico y Media Distancia que discurren por la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-12-2010 se garantizó la prestación de los servicios de Media Distancia prestados por Renfe hasta el 31-12-2012.

La Junta de Castilla y León, antes del día 31 de diciembre de 2012, debería haber establecido los servicios de transporte ferroviario de viajeros de Media Distancia que se considerarían de Obligación de Interés Público.



El Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, estableció en su disposición adicional primera que:

"Antes del 31 de diciembre de 2012, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros una propuesta sobre la viabilidad de aquellas infraestructuras ferroviarias que no generen rentabilidad desde el punto de vista económico y social, previa tramitación del procedimiento previsto al efecto en el artículo 11 de la Ley del Sector Ferroviario. En el mismo plazo establecido en el apartado anterior, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros una propuesta en relación con las prestaciones de servicios ferroviarios de media distancia que no tengan la consideración de obligaciones de servicio público".

En base a esto el Consejo de Ministros aprobó el 28 de diciembre de 2012 el conocido como Plan de Racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red convencional, estableciéndose aquellos servicios que serán financiados por el Estado al ser declarados como Obligación de Servicio Público (OSP).

Los criterios establecidos para la declaración como OSP hacen referencia al porcentaje de aprovechamiento, según el cual, serán declaradas todas las que presentan un aprovechamiento superior al 15 % y en algunos casos podrán declararse aquellas que tengan un aprovechamiento inferior que presenten índices de cobertura razonables, una recurrencia considerable u otras sensibilidades territoriales basadas en aspectos sociales o de cohesión territorial.

Para los servicios de Media Distancia Convencional declarados antes del 30 de septiembre de 2013, el Ministerio de Fomento firmará con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que reflejará las condiciones en las que se ejercerán las obligaciones de servicio y los mecanismos que establecen las cuantías para compensar el déficit de explotación.

Las líneas que no cumplan los criterios establecidos no serán declaradas OSP, por lo que quedan a propuesta de supresión, total o parcial, del servicio.

El Gobierno de España establece como obligación de servicio público en Castilla y León 8 líneas intracomunitarias y 17 líneas intercomunitarias.

Sin embargo, en Castilla y León actualmente se están prestando servicios en 4 líneas intracomunitarias y 5 líneas intercomunitarias que no han sido declaradas como Obligación de Servicio Público, y por lo tanto condenadas a desaparecer, ya que el servicio dejará de ser prestado por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013.

La Comunidad Autónoma que esté interesada en continuar prestando el servicio podrá firmar contrato con RENFE-Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación del servicio, antes del 30 de junio de 2013.

Las líneas afectadas que no han sido declaradas como Obligación de Servicio Público son las siguientes:

Intracomunitarias:

- Salamanca-Ávila
- Valladolid-Medina del Campo
- Valladolid-Palencia
- Valladolid-Palencia-Burgos



Intercomunitarias:

- Valladolid-Reinosa
- Puebla de Sanabria-Orense
- Miranda de Ebro-Logroño
- Madrid-Segovia
- Guadalajara-Arcos de Jalón

Respecto a los servicios de Media Distancia sobre la red de Altas Prestaciones (Avant), que en Castilla y León afecta a la línea Madrid-Segovia-Valladolid, RENFE-Operadora continuará prestando los servicios en las mismas condiciones que en la actualidad, pero antes del 30-6-2013, según los criterios establecidos para OSP, el Ministerio definirá qué servicios resultarán sujetos a compensación económica y se formalizarán las condiciones en un contrato antes del 30 de septiembre de 2013.

En cuanto a los servicios ferroviarios que discurren sobre la red de ancho métrico que venía prestando FEVE, desde el 1-1-2013 RENFE-Operadora continuará prestando los servicios de la línea de cercanías León-Guardo y de la línea regional León-Bilbao, sin embargo antes del 30-6-2013, según los criterios establecidos para OSP, el Ministerio definirá qué servicios resultarán sujetos a compensación y se establecerán las condiciones y la compensación económica formalizándose en un contrato antes del 30-9-2013.

La Comunidad, tras los recortes aplicados en el transporte de viajeros por carretera, no puede perder más servicios esenciales de transporte para garantizar el derecho de movilidad de los ciudadanos y la conexión de los municipios para el mantenimiento de su actividad económica, cultural y social, ya que la supresión de líneas y servicios ferroviarios tendría unas repercusiones muy negativas.

Por todo lo expuesto se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

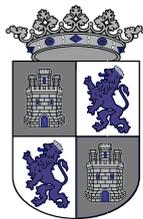
1. Instar al Gobierno de España a que realice las actuaciones precisas para que no se supriman ni recorten ninguno de los servicios ferroviarios que discurren sobre la red de ancho métrico, así como los servicios de Media Distancia sobre la red de Altas Prestaciones (Avant) en Castilla y León.

2. Manifestar ante el Gobierno de España nuestra posición contraria a la supresión de servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, prestados sobre la red convencional en Castilla y León.

3. Firmar contrato con RENFE-Operadora para que asuma por parte la Comunidad la financiación del déficit de explotación de las líneas no declaradas como Obligación de Servicio Público".

Valladolid, 14 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000633-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención sanitaria pública de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000633, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención sanitaria pública de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las decisiones adoptadas a lo largo del año 2012 por el Gobierno de España y por la Junta de Castilla y León, en desarrollo de aquéllas o a iniciativa propia, han supuesto un gravísimo deterioro en la Sanidad Pública de Castilla y León y en el derecho de sus ciudadanos a recibir asistencia sanitaria pública, equitativa, integral, universal y de calidad.

Este deterioro paulatino supone un gran salto atrás en los derechos conseguidos paso a paso en los últimos años, que habían configurado uno de los mejores modelos de Sanidad Pública a nivel mundial y cuya recuperación puede costar años volver a conseguir si no se frenan y corrigen inmediatamente las decisiones políticas que se vienen adoptando encaminadas a la destrucción del modelo y su sustitución por modelos fracasados en otros países, que basan su estructura en sustituir el derecho universal de la sanidad por el acceso a la misma únicamente para aquellos que puedan pagárselo.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejercer sus responsabilidades asegurando a todos los ciudadanos de la Comunidad una atención sanitaria pública de calidad, universal, accesible, gratuita y en igualdad de condiciones y en concreto a realizar con carácter inmediato las siguientes actuaciones:

1.- Requerir al Gobierno de España la eliminación del "copago farmacéutico" por parte de los pensionistas, estableciendo en su caso medidas de compensación a los mismos.

2.- Requerir al Gobierno de España a volver a facilitar a los ciudadanos en riesgo de exclusión el acceso a los medicamentos básicos excluidos de financiación por el "medicamentazo" estableciendo en su caso medidas compensatorias que faciliten dicho acceso.

3.- Volver a implantar la atención sanitaria continuada durante las 24 horas del día en los centros de urgencias rurales donde se ha procedido a su reducción o supresión.

4.- Eliminar el "copago" del transporte sanitario no urgente en todas las situaciones de enfermos crónicos o en riesgo de exclusión que se determinen.

5.- No dar ni un paso más en la privatización de la asistencia sanitaria reduciendo la externalización de la prestación de servicios sanitarios al nivel mínimo imprescindible.

6.- Establecer mecanismos de ahorro que, como los modelos de compras agregadas a través del sistema de subasta en la adquisición de productos farmacéuticos, permitan garantizar la sostenibilidad del sistema sin detrimento de su calidad.

7.- Establecer las medidas necesarias para garantizar que ningún ciudadano en la Comunidad Autónoma (y singularmente los que se encuentran en situación de desempleo o de exclusión social como la población inmigrante en situación irregular) pueda ver interrumpido, en ninguna circunstancia, el derecho a recibir asistencia sanitaria pública, equitativa, integral, universal y de calidad en idénticas condiciones que el resto de los ciudadanos de Castilla y León.

8.- A la elaboración y puesta en marcha de un Plan Urgente de Reducción de las Listas de Espera con el establecimiento de objetivos y medidas cuantificados claramente con su correspondiente financiación.

9.- Puesta en marcha de un "Plan de Atención Integral Geriátrica" que permita, en todas las áreas de salud, el desarrollo de programas específicos, identificando y cuantificando los problemas básicos, funcionales, psíquicos y crónicos que presentan los ancianos, facilitando el tratamiento y seguimiento de los mismos con los recursos necesarios para afrontarlos.

10.- Presentación a la mayor prontitud del Plan Regional de cuidados paliativos.

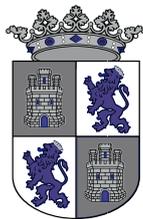
11.- A exigir al Gobierno de España la garantía de la suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas para asegurar los recursos necesarios que permitan volver a garantizar a los ciudadanos una asistencia sanitaria de calidad.



12.- Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.

Valladolid, 15 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000634-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de informes relativos a la supresión del helicóptero medicalizado con base en Villanubla y medidas complementarias, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000634, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de informes relativos a la supresión del helicóptero medicalizado con base en Villanubla y medidas complementarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El helicóptero medicalizado de Valladolid comenzó a prestar servicio el 2 de noviembre de 2001. Por aquel entonces era el único existente y debía cubrir el conjunto de la comunidad. En los años siguientes se incorporaron los de Astorga, Burgos y Salamanca.

El helicóptero medicalizado con base en Villanubla, y que hasta ahora cubría las necesidades de traslado medicalizado en la provincia de Valladolid, dejó de volar el pasado 1 de diciembre, 11 años después de su puesta en marcha.

La supresión de este servicio supone un incremento del tiempo de respuesta por vía aérea que puede ser vital en circunstancias graves.



Los otros tres helicópteros medicalizados que mantiene Sacyl en la región, con bases en León, Burgos y Salamanca, pueden tardar considerablemente más en desplazarse hasta las tres comarcas de la provincia: Tierra de Campos, Ribera del Duero y Tierras de Medina, que tienen asignados sus equipos sanitarios.

A mayor abundamiento la desaparición del helicóptero medicalizado que hasta ahora realizaba estas labores desde Villanubla supone un evidente incremento de las distancias y de los tiempos de respuesta ante emergencias para llegar hasta las áreas sanitarias de la provincia que tienen ahora asignados los equipos de León (tardan 15 minutos más de media), Burgos (9 minutos) y Salamanca (13 minutos), al tener que cubrir unas distancias que antes apenas alcanzaban los 50 kilómetros y que ahora superan en algunos casos con creces los 100 kilómetros (entre Astorga, donde se encuentra el helipuerto leonés, y Medina de Rioseco hay 137 kilómetros; otros 119 separan Burgos de Peñafiel, y hay 88 entre Salamanca y Medina del Campo).

Los recortes en la asistencia sanitaria que la Junta de Castilla y León está imponiendo perjudican de forma más severa a los habitantes del entorno rural y en este caso a los habitantes de la provincia de Valladolid por lo que

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar y remitir a la Comisión de Sanidad, en el plazo máximo de un mes, un informe técnico que permita valorar la adecuación de la medida de supresión del helicóptero medicalizado con base en Villanubla.

2.º- Elaborar y remitir conjuntamente las medidas complementarias que garanticen la atención adecuada de las urgencias médicas que puedan producirse en la provincia de Valladolid o en su caso sea reconsiderada la decisión de suprimir el servicio del helicóptero medicalizado que hasta el 1 de enero realizaba las tareas desde Villanubla.

Valladolid, 17 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000635-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para evitar el cierre temporal de Paradores, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000635, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para evitar el cierre temporal de Paradores.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El mes de diciembre, la empresa pública Paradores, S. A., dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, anunció el cierre definitivo de varios establecimientos y la aplicación de cierres temporales de cinco meses al año a otros 27 de los 94 paradores que conforman la red de Paradores. Estas medidas se sumarían al Expediente de Regulación de Empleo que presentó la cadena para la extinción de 644 trabajadores, lo que representaba cerca del 14 % de la plantilla.



Tras las negociaciones llevadas a cabo entre la empresa pública Paradores, S. A., y el Comité Intercentros, a principios de enero de este año 2013 se ha llegado a un acuerdo entre las partes que, básicamente, queda resumido de la siguiente manera:

Serán despedidos 350 trabajadores. Se cerrará el parador de Puerto Lumbreras (Murcia). Han quedado excluidos de cierres totales y parciales ocho paradores: Arcos de la Frontera, Almagro, Gredos, Benavente, Oropesa, Santo Domingo de la Calzada, Tordesillas y Manzanares. Tendrán un cierre vacacional 10 paradores (Aiguablava, Alcañiz, Arties, Cardona, Guadalupe, Monforte de Lemos, Seu d'Urgell, Vic, Vielha y Zafra). Los paradores con cierres parciales son 25:

Tendrán un cierre por un periodo de tres meses, incluido el periodo vacacional, seis paradores (Albacete, Bielsa, Cervera de Pisuerga, Fuente De, Santo Estevo y Tui). Ocho paradores tendrán un cierre por cuatro meses: Ayamonte, Cazorla, Limpias, Puebla de Sanabria, Bernardo de Fresneda, Villafranca, Villalba y Verín.

En definitiva, en Castilla y León se cerrarán temporalmente 3 Paradores: La Puebla de Sanabria (Zamora), Cervera de Pisuerga (Palencia) y Villafranca del Bierzo (León). Así mismo, se cerrarán 18 habitaciones del parador de Tordesillas.

El actual territorio de Castilla y León fue pionero en la construcción de Paradores Nacionales. En efecto, la Red comenzó su andadura en 1910, cuando el gobierno encargó al Marqués de la Vega Inclán el proyecto de crear una estructura hotelera, por aquel entonces prácticamente inexistente en el país, que diera hospedaje a los excursionistas y mejorara la imagen internacional de España.

En 1926, siguiendo este proyecto y desde la Comisaría Regia de Turismo creada en 1911, De la Vega Inclán impulsó la construcción de un alojamiento en la sierra de Gredos, que abriese al turismo las maravillas del paisaje de este lugar. En agosto de ese mismo año comenzaron las obras que se culminaron el 9 de octubre de 1928 del que se convertiría en el primer establecimiento de la posterior red de Paradores de España, el parador de Gredos.

Inaugurado este primer establecimiento, se constituyó la "Junta de Paradores y Hosterías del Reino". Posteriormente se construyeron nuevos paradores, ya en edificios monumentales, como los inaugurados en Oropesa (1930), Úbeda (1930), Ciudad Rodrigo (1931) o Mérida (1933), entre otros. Con el transcurrir de los años fueron extendiéndose los paradores por todo el territorio nacional.

La época de la transición española supuso el cambio de titularidad de la Dirección General de Paradores y, sobre todo, su dependencia administrativa. El 18 de enero de 1991 se constituyó la sociedad anónima de capital público, "Paradores de Turismo de España, S. A.", ligada a la administración central.

Como se recoge en la propia página web de la sociedad, "Paradores es un instrumento de política turística, que proyecta la imagen de modernidad y calidad de nuestro turismo en el exterior y que contribuye a la integración territorial, a la recuperación y mantenimiento del Patrimonio Histórico-Artístico de nuestro país y a la preservación y disfrute de espacios naturales, siendo a la vez el motor del conjunto de las acciones dinamizadoras de zonas con reducido movimiento turístico o económico".

La imagen de los Paradores Nacionales está ligada, pues, a la de un turismo de calidad, con un alto nivel de profesionalidad y que ejerce un importante foco de actividad y dinamización económica en los lugares donde están emplazados.



Los paradores cuyo cierre temporal se pretende en la comunidad de Castilla y León están ligados, además, a territorios con una gran atracción turística, por sus valores naturales y culturales. Así, el de La Puebla de Sanabria está ligado al Parque Natural del Lago de Sanabria, Sierra de la Culebra y la ruta alternativa del llamado Camino mozárabe a Santiago; el de Cervera de Pisuerga se enclava en la montaña palentina, en la Reserva de Fuentes Carrionas, a orillas del pantano de Ruesga, donde la naturaleza se muestra en todo su esplendor a través de los Picos de Europa y el arte románico; el de Villafranca del Bierzo, al sur de los Ancares, se enclava en pleno Camino de Santiago y cercano al Patrimonio Mundial de "Las Médulas".

A nadie se le escapa el papel que estas infraestructuras turísticas juegan desde hace tiempo en sus respectivas comarcas, tanto desde el punto de vista económico como de proyección exterior.

Su cierre temporal durante tres y cuatro meses al año acarrearía, por tanto, graves perjuicios, no sólo para sus respectivas zonas, sino también para el conjunto del Turismo de Castilla y León, por lo que la oferta turística quedaría comprimida y la proyección internacional de la comunidad, a la que contribuyen estos paradores, quedaría bastante menguada.

Por todo ello, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España y exigirle que los Paradores Nacionales de La Puebla de Sanabria (Zamora), Cervera de Pisuerga (Palencia) y Villafranca del Bierzo (León) no sean cerrados temporalmente y, en cambio, se mantenga su apertura en las mismas condiciones que han tenido hasta ahora.

Valladolid, 18 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000636-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que articule medidas para evitar el cierre temporal de algunos Paradores, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000636, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que articule medidas para evitar el cierre temporal de algunos Paradores.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 3 de diciembre, a través de la información facilitada por el Comité Intercentros de la empresa Paradores S. A., fue conocido el expediente de regulación de empleo planteado por la dirección de dicha empresa. Este expediente, motivado por una caída de la demanda fruto de la crisis económica, y a la que una deficiente gestión en los años precedentes no supo hacer frente, contemplaba, además de la reducción de plantilla, el cierre temporal, durante 5 meses, de 27 establecimientos.

En Castilla y León este expediente planteaba ese cierre temporal en 6 Paradores: Benavente y Puebla de Sanabria (Zamora), Cervera de Pisuerga (Palencia), Gredos (Ávila), Tordesillas (Valladolid) y Villafranca de Bierzo (León).



Tras las negociaciones entre la dirección de la empresa y los representantes de los trabajadores, así como tras las presiones ejercidas por Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, y por la propia Junta de Castilla y León, que a través de la Consejería de Cultura y Turismo manifestó desde el primer momento a la dirección de Paradores S. A. y al Gobierno de la Nación su oposición radical a esta medida, el acuerdo alcanzado supone que en nuestra Comunidad únicamente se verán afectados por este cierre temporal tres paradores: los de Puebla de Sanabria y Villafranca del Bierzo, que cerrarán durante 4 meses, y el de Cervera de Pisuerga, que lo hará por 3 meses.

A pesar de la mejora sustancial respecto al planteamiento inicial de este conjunto de medidas, entendemos que una Comunidad como Castilla y León, líder en turismo rural y de interior, y que siempre ha tenido en los Paradores de turismo un aliado fundamental en la promoción internacional de su oferta turística, no puede permitir el cierre temporal de estos tres paradores, que además de dinamizar económicamente sus respectivas zonas, están ubicados en entornos que son un referente de la oferta turística de la Comunidad: el Camino de Santiago, donde se encuentra el Parador de Villafranca del Bierzo, el Parque Natural del lago de Sanabria y la Sierra de la Culebra, oferta de turismo de naturaleza a la que está ligado el Parador de Puebla de Sanabria, o la Montaña Palentina y el Arte Románico, productos turísticos a los que aparece unido el Parador de Cervera de Pisuerga. Todo ello sin perjuicio de que sea necesario adoptar medidas que contribuyan a alcanzar la rentabilidad económica de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que articule medidas que eviten llevar a efecto, en los términos previstos, los cierres temporales en los Paradores de Puebla de Sanabria (Zamora), Villafranca del Bierzo (León) y Cervera de Pisuerga (Palencia)".

Valladolid, 18 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000637-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prórroga del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE), para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000637, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prórroga del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La industria de la automoción es uno de los sectores estratégicos de la economía de Castilla y León que, en líneas generales, viene a suponer el 18 % del PIB regional.

Tras Cataluña, nuestra comunidad es la que más plantas ensambladoras tiene de España, con una capacidad instalada de fabricación de automóviles que supone el 20 % de la de todo el país. A las cuatro plantas ensambladoras ubicadas en la región: Renault en Palencia y Valladolid, Iveco en Valladolid, y Nissan en Ávila, se une una industria auxiliar de más de 150 empresas proveedoras.

En cuanto al número de talleres oficiales, Castilla y León, con 290, ocupa el cuarto lugar, tras Cataluña (478), Andalucía (457) y la Comunidad de Madrid (290), por delante de la Comunidad Valenciana (283) y de Castilla-La Mancha (194), El País Vasco (162) y



Aragón (104), según datos del ejercicio 2010 publicados por FACONAUTO (Federación de Asociaciones de Concesionarios de Automoción).

Según cifras ofrecidas por las patronales del sector ANFAC (Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones), GANVAN (Grupo Autónomo Nacional de Vendedores de Automóviles, Camiones y Motocicletas) y FACONAUTO, el pasado año 2012 se cerró en España con una caída de la venta de automóviles. En el conjunto del ejercicio se vendieron 699.589 turismos, lo que supone un descenso del 13,4 % respecto al año anterior, cifra muy similar a la de 1986, cuando se vendieron 699.076; cifras muy alejadas, por tanto, del periodo 2004-2008 cuando se matriculaban más de 1.600.000 coches al año. Desde 2008, cuando se produjo un desplome del 28,1 %, las ventas han caído siempre por debajo del millón de unidades, siendo la peor la alcanzada en 2012, por debajo de las 700.000.

Los datos son peores en Castilla y León. Si en 2012 la media en España cayó un 13,4 %, la de la comunidad castellano y leonesa fue del 16,5 %, al venderse 23.103 coches, frente a los 26.914 del año anterior. La media estuvo por debajo de la de 10 comunidades autónomas. Las matriculaciones de turismo en nuestra comunidad sólo representaron el 3,3 % del total del país.

Por provincias, la mayor caída el pasado ejercicio se registró en Soria, con un 20,15 % menos de vehículos matriculados, para un total de 765. La siguen León, con un 20,03 % menos (3.960 coches); Zamora, con un -17,73 % (1.596); Valladolid, con un -16,87 % (5.542); Ávila, con un -16,55 % (1.402); Salamanca, con un -16,08 % (2.688); Burgos, con un -15,89 % (4.197); y Palencia, con un -8,71 % (1.583 vehículos matriculados).

Este desplome ha quedado en parte amortiguado por la entrada en vigor en octubre de 2012 del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE), del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, cuyo objetivo es la sustitución de 75.000 vehículos, turismos y comerciales ligeros, con más de doce años y diez años de antigüedad respectivamente, por modelos de alta eficiencia energética, de menor consumo de combustibles y emisiones de CO₂. Este Programa contempla ayudas por un mínimo de 2.000 euros a quien entregue su vehículo viejo (12 años o más en el caso de los turismos y 10 para los comerciales) y compre un modelo con un precio inferior a 25.000 euros de consumo eficiente y poco contaminante. Este Programa estará vigente hasta el 31 de marzo de 2013, aunque prácticamente ya se ha acabado la dotación de fondos (75 millones de euros).

El pasado año, alguna comunidad autónoma, caso de la de Cantabria, puso en marcha un Plan de ayudas a la adquisición de vehículos. El Gobierno regional cántabro habilitó una partida de 500.000 euros para dinamizar el sector. El Plan, consensado entre el Gobierno cántabro y los concesionarios, establecía que al comprador se le rebajarán 1.200 euros al adquirir un vehículo con un precio máximo de 30.000 euros. Del importe de la subvención, 300 euros correspondían a la ayuda del Ejecutivo regional, que había que declarar a Hacienda, mientras que los 900 restantes constituían una rebaja directa en el precio del turismo que aplicaban los propios concesionarios radicados en Cantabria. Al Plan podían acogerse turismos, todoterrenos, furgonetas ligeras de hasta 3.500 kilos y los llamados 'kilómetro 0', siempre que fuera para sustituir a un vehículo con una antigüedad mínima de diez años, que irá al desguace.

Por otra parte, también algunas comunidades autónomas convocaron en su día ayudas para la adquisición de vehículos que utilizaran tecnología y eficiencia energética.



Así, la comunidad de Castilla y León publicó en el BOCYL n.º 249, del jueves 29 de diciembre de 2011, la Orden EYE/1591/2011, de 23 de diciembre, por la que se convocaban subvenciones cofinanciables con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la adquisición de automóviles, motocicletas, autobuses, camiones y otro material móvil que utilicen tecnología más eficiente energéticamente. El plazo de la ejecución de las actuaciones se contemplaba hasta el 15 de octubre de 2012.

Es evidente que la situación actual de crisis económica conlleva un retraimiento del consumo y este afecta de manera muy negativa a la venta de automóviles. Las consecuencias no las sufren sólo los concesionarios por la crisis de ventas -que también-, sino todo el sector de automoción en general. Ello está repercutiendo de manera negativa en el empleo y en la supervivencia de muchas PYMES. Según datos de FACONAUTO, en el conjunto, en los dos últimos años el ajuste del sector ha afectado a unos 50.000 trabajadores.

En este contexto se hace necesario arbitrar medidas que posibiliten el estímulo del consumo y, en el caso que nos ocupa, el mantenimiento y supervivencia del empleo en un sector estratégico para la economía de Castilla y León como es el sector de automoción.

Por ello, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dirigirse al gobierno de España para que prorrogue para el resto del año 2013 el Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE) y lo extienda también a furgonetas y vehículos industriales.

2. Consensuar con las empresas fabricantes y concesionarias de vehículos radicados en Castilla y León la puesta en marcha de un plan de medidas específicas y ayudas directas a la adquisición de vehículos en la comunidad para 2013-2014.

3. Proceder a la convocatoria para 2013 de subvenciones para la adquisición de automóviles, motocicletas, autobuses, camiones y otro material móvil que utilicen tecnología más eficiente energéticamente.

Valladolid, 22 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000638-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento de la Política Agraria Común, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000638, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento de la Política Agraria Común.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El debate sobre el futuro del presupuesto de la Unión Europea, durante los años 2014-2020, las llamadas Perspectivas Financieras, tanto en relación con su tamaño y estructura (Marco Financiero Plurianual 2014-2020) como sobre sus modalidades de trabajo (acuerdo Interinstitucional) y sobre su financiación (recursos propios) es un elemento esencial para el proyecto europeo y de sus ciudadanos.

Este debate no puede desconectarse del debate sobre la política económica adecuada que la UE en su conjunto necesita para salir de la crisis, librarse del falso fundamentalismo de la austeridad, volver a crecer creando empleo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

En este sentido, el presupuesto de la UE puede y debe ser un importante instrumento de política anticíclica. Recortar en este momento el presupuesto de la Unión provocaría



una disminución drástica del gasto público en muchos Estados Miembros, contribuyendo a agravar la crisis, especialmente severa en el campo regional tras los recortes y a retrasar su superación.

Por esta razón ni la UE en su conjunto, ni mucho menos España, pueden permitirse el lujo de perder el debate sobre el presupuesto de la UE para el periodo 2014-2020 para lograr que estas nuevas perspectivas financieras contribuyan a lograr un fortalecimiento económico.

En este marco de revisión de las perspectivas financieras, entre las que se encuentran las reformas de las políticas de cohesión y de política agraria común, el Gobierno Español, ahora más que nunca y tras el fracaso y la falta de acuerdo del Consejo Europeo extraordinario del pasado 22 y 23 de noviembre de 2012 que debatió monográficamente dicha cuestión, debe definir y cerrar la estrategia de negociación y lograr un acuerdo en 2013, aunque no a cualquier precio, pues sería inaceptable cualquier reducción de recursos que impidan desarrollar estrategias de crecimiento.

Por todo ello, con el objetivo de reforzar la posición negociadora del gobierno de España y de renovar los acuerdos obtenidos por todos los grupos políticos tanto en las Cortes Generales, como en las Cortes de Castilla y León, así como de actualizar su contenido para lograr que los intereses de nuestro país, y por tanto del sector agrario de Castilla y de León, sean defendidos adecuadamente en la fase final del nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020, se somete a la consideración del Pleno de las Cortes la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España los siguientes objetivos y criterios que, a su juicio, son esenciales en el establecimiento del marco financiero plurianual 2014-2020 en el ámbito de la Unión Europea:

1.- Garantizar el mantenimiento de las actuales asignaciones de la Política Agraria Común (PAC) tanto en términos absolutos como sectoriales. Esto supone no renunciar a un solo euro de los actuales retornos que produce la PAC, por lo que asegurar su mantenimiento y negociar posibles incrementos debe ser prioritario para el Gobierno Español.

2.- Defender el mantenimiento de la propuesta de la Comisión publicada en junio de 2011, que no debe ser negociada a la baja en ninguna circunstancia.

3.- No aceptar, en ningún caso, un recorte sobre los actuales niveles de ayudas, tanto en lo que se refiera al primer pilar, ayudas directas y medidas de mercado, como al segundo pilar, desarrollo rural, diversificación y medio ambiente.

4.- La aplicación del principio de Convergencia entre estados, tanto en lo que se refiere al primero como segundo pilar, en ningún caso debe suponer que España pierda porcentaje en su participación en ambos fondos (FEAGA y FEADER).

Valladolid, 25 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000639-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009, de 7 de abril, de Montes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000639, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009, de 7 de abril, de Montes de Castilla y León. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el año 2009 se aprobó la Ley de Montes de Castilla y León. Ley que junto con la Estrategia Forestal y el Plan Forestal regulan la mayor superficie arbolada de España, casi 5 millones de hectáreas.

La Ley de Montes regula la clasificación y régimen jurídico de los montes, el fomento, la planificación y ordenación forestal, el aprovechamiento, usos, conservación y protección de los montes, medidas de fomento forestal y régimen de responsabilidad.

La Ley establece el principio del marco jurídico y deja numerosos e importantes asuntos supeditados a desarrollo reglamentario.



Asuntos como: los relacionados con el ejercicio de las potestades administrativas para la defensa de los montes públicos, funciones, composición y régimen de funcionamiento de nuevos órganos, instrumentos de ordenación forestal, aprovechamientos, régimen de uso, mejoras, etcétera.

Dada la importancia del Reglamento de desarrollo de la Ley de Montes, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León".

Valladolid, 25 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000640-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la adopción de una serie de acuerdos en materia de población, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000640, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la adopción de una serie de acuerdos en materia de población.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1697/2012, de 21 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2012 (BOE de 29 de diciembre de 2012), confirma una pérdida de población en Castilla y León respecto a las cifras oficiales de población a 1 de enero de 2011 de 12.092 habitantes.

Estas cifras de regresión demográfica interanual, de menos 0,47 %, que recuerdan a los peores años de nuestra historia demográfica, no se han conocido en Castilla y León desde que se publican anualmente cifras oficiales de población (1996).

Estos datos se deben, sobre todo, a la debilidad de la estructura demográfica de la Comunidad, que arroja saldos vegetativos negativos desde el periodo 1991-1995. A éste



se une la baja valoración de las expectativas de empleo en la Comunidad, que da lugar a un saldo negativo de inmigración interior de jóvenes que buscan trabajo en Comunidades Autónomas que, precisamente por esos movimientos demográficos, tienen mayores tasas de paro que Castilla y León.

En este contexto demográfico, denunciado con reiteración por expertos, órganos consultivos de la Comunidad, agentes sociales y por el PSCYL-PSOE, Castilla y León no ha contado en los últimos años con ninguna política efectiva de población, más allá de puras justificaciones para encubrir la ausencia de una política demográfica honesta y comprometida con objetivos de Comunidad ampliamente compartidos.

La Junta de Castilla y León, gobernada por el PP, ha renunciado a asumir cualquier responsabilidad de que el autogobierno no haya servido en Castilla y León para corregir los desequilibrios demográficos, que constituyen la suma del fracaso del resto de las políticas económicas y sociales.

Sin asumir esa responsabilidad no ha podido nunca instrumentar una política de población consecuente con nuestra realidad.

La Estrategia de Población acordada en las Cortes en 2005 tuvo probablemente como único resultado efectivo poner en la agenda política y de las organizaciones de la Comunidad el problema de la población, con sus rasgos de dispersión, envejecimiento, abandono rural y desequilibrios territoriales crecientes, que más tarde tuvieron reflejo en la reforma estatutaria de 2007.

La Agenda para la Población, aprobada por la Junta de Castilla y León en 2010, pretende abordar un problema cuya existencia niega, por cuanto lo sitúa desde el primer párrafo en el ámbito del imaginario colectivo, incorporando una carga valorativa negativa a toda visión científica o política que pudiera suponer la imputación de alguna responsabilidad política respecto a este problema a quien es titular del Gobierno de la Comunidad y tiene la responsabilidad de la mayor parte del gasto público que se invierte en nuestro territorio (si excluimos las prestaciones de la Seguridad Social).

En este sentido la Agenda para la Población sólo parece haber operado como un instrumento de comunicación política sin ninguna eficacia, respecto a un problema que no puede eludirse por el Gobierno autonómico, ya que se considera por la ciudadanía como el primer problema específico de la Comunidad.

Los datos demográficos oficiales y las propias proyecciones de población realizadas por el INE, que son expresión sintética de las tendencias y comportamientos demográficos observados en el momento de su realización, han empeorado desde la publicación de la Agenda, respondiendo a tendencias completamente ajenas a cualquier política demográfica deliberadamente planificada.

Por otro lado, las políticas de consolidación fiscal en Castilla y León, basadas exclusivamente en los recortes de gasto en las políticas de competencia de la Comunidad -y, por tanto, en las políticas sociales-, se han implementado de modo que afectan a los sectores y territorios de mayor fragilidad demográfica, contribuyendo dramáticamente al incremento de las desigualdades y desequilibrios entre varones y mujeres, entre el medio rural y el urbano, entre unas provincias y otras, entre unos y otros territorios de la Comunidad.



Al mismo tiempo se ha aplazado expresamente la aplicación de los instrumentos de equilibrio territorial -demográfico y económico- previstos en el Estatuto de Autonomía para corregir desigualdades, que ahora se están incrementando, con riesgo para la cohesión social y territorial y para la vertebración y el futuro de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Retirar la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 por inoperante y puramente retórica.

2.º Asumir sus responsabilidades respecto a los indicadores demográficos de Castilla y León y al fracaso de las políticas de la Junta de Castilla y León para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir en su propia tierra (Art. 16.8 del Estatuto de Autonomía), que desde los años 60 no se había puesto en cuestión como se ha hecho a lo largo de 2011.

3.º Pactar en las Cortes de Castilla y León, con suficiente consenso científico y social, una política de población para salir de la crisis, basada en estrategias de estímulo económico, de la I+D+i, del empleo para los jóvenes y en el respeto y la promoción del desarrollo del medio rural. Una política que se concreta en un gran pacto por el empleo en Castilla y León y en la garantía de los derechos sociales competencia de la Comunidad y de la igualdad de oportunidades.

Valladolid, 28 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000040-02

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se admite a trámite la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de la Comisión de Investigación sobre todos los extremos referentes a los procesos de financiación, contratación, ejecución de las obras y puesta en funcionamiento del Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.

PRESIDENCIA

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular en el que manifiesta su oposición a la creación de la Comisión de Investigación sobre todos los extremos referentes a los procesos de financiación, contratación, ejecución de las obras y puesta en funcionamiento del Hospital de Burgos, solicitada por 29 Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012, y ha acordado su sustantación ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En relación a la solicitud, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de creación de una Comisión de Investigación sobre todos los extremos referentes a los procesos de financiación, contratación, ejecución de las obras y puesta en funcionamiento del Hospital de Burgos, el Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el artículo 50, apartado 2, del Reglamento de la Cámara, manifiesta en tiempo y forma su oposición a la citada Comisión de Investigación.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Valladolid, 8 de enero de 2013

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000027-01

Resolución de 29 de enero de 2013 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la formalización de la contratación de suministro de energía eléctrica en media tensión en el edificio de las Cortes de Castilla y León (Expte.: PA4/2012). Años 2013-2014.

En cumplimiento del Artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se especifica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

a) **Poder Adjudicador:** CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.

c) **Número de Expediente:** PA4/2012.

d) **Dirección del Perfil del Contratante:** <http://www.ccyL.es/cms/actualidad/contratacion/>.

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) **Tipo:** Suministro.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Descripción:** Suministro de energía eléctrica en media tensión en la Sede de las Cortes de Castilla y León.

d) **Plazo de Ejecución:** 1 Año.

e) **Prórroga:** Sí, de mutuo acuerdo, por un año más.

f) **CPV:** 09310000 "electricidad".

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto, con pluralidad de criterios.

c) **Forma:** La oferta económica más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de 396.694,22 € equivalente al presupuesto de licitación sin IVA, y en atención a su posible prórroga.



5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido:). anual	198.347,11 euros
(IVA: 21 %):	41.652,89 euros
SUMA	240.000,00 euros

6.- FORMALIZACIÓN

a) Fecha de Adjudicación: Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 10 de enero de 2013.

b) Fecha de Formalización: 28 de enero de 2013.

c) Contratista: UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S. L., CIF. B-82207275, con domicilio en Plaza del Gas n.º 1 08003 Barcelona, Teléfono 983361631, Fax: 983361620, Correo Electrónico; jlsáncheza@gasnatural.com, jgonzalez@gasnatural.com, rlozano@gasnatural.com, N.º de Registro de Entrada 9928 de fecha 20 de diciembre de 2012.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación:

Término de Energía:

Término de Potencia:

Periodo	Cent €/kWh.
P1	17,1288
P2	13,8133
P3	11,3847
P4	9,0849
P5	8,1713
P6	6,7785

Periodo	Cent €/kW. Año.
P1	1.768,3102
P2	884,9205
P3	647,6148
P4	647,6148
P5	647,6148
P6	295,4837

Alquiler anual equipo medida: 901,56 €.

En esta propuesta se ha tenido en cuenta los valores de los componentes regulados en la fecha de presentación de la oferta, es decir, los marcados en la Orden IET/843/2012 de 25 de abril de 2012. Cualquier modificación posterior, por tanto, será repercutida; por ser la oferta más ventajosa, tal como se deduce de la valoración de los criterios de adjudicación.



f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por haber resultado la oferta económicamente más ventajosa.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 29 de enero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes